



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

RECAUDACION DE TRIBUTOS

SERVICIOS CENTRALES

2687

ANUNCIO

APERTURA DE COBRANZA DE LOS PADRONES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL SEGUNDO PERIODO DE RECAUDACIÓN DEL AÑO 2025

A efectos de dar cumplimiento al Decreto de Presidencia número 1653-T de 28 de mayo de 2025, y de conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que desde el próximo día **16 de junio y hasta el día 14 de noviembre de 2025**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza anual, por recibo, en período voluntario, de las TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS de los Ayuntamientos que se especifican, con arreglo al Calendario fiscal que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Edictos que se remitirán por el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales para su exposición en el Tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos.

Ayuntamientos y Comarcas de los que se realiza el cobro de **TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS** en el segundo período de recaudación del año 2025:

ABIZANDA (Agua potable 2º semestre 2024); ALBERO ALTO (Alcantarillado año 2025); ALBERO BAJO (Alcantarillado año 2024, Agua potable año 2024); ALCALÁ DEL OBISPO (Agua potable año 2024 con Fañanás); ALCOLEA DE CINCA (Basuras 1º semestre 2025, Agua potable 1º semestre 2025, Alcantarillado 1º semestre 2025); ALCUBIERRE (Agua potable 2º semestre 2024, Alcantarillado año 2025); ALFÁNTEGA (Basuras 1º semestre año 2025); ALMUDÉVAR (Agua potable 2º semestre 2024 y Alcantarillado 2º semestre 2024); ALMUNIENTE (Alcantarillado año 2025); ARÉN (Agua potable 2º semestre 2024); ARGUIS (Agua potable 2º semestre 2024, Alcantarillado año 2025); AYERBE (Agua potable y Alcantarillado 2º semestre año 2024); AZANUY-ALINS (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025); AZARA (Alcantarillado año 2025 y Basuras año 2025); AZLOR (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025); BAEELS (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025, Prestaciones Culturales año 2025); BALDELLOU (Alcantarillado año 2025 y Basuras año 2025); BARBASTRO núcleos de BURCEAT y CREGENZÁN (Agua potable 2º cuatrimestre del año 2024 y Agua potable 3º cuatrimestre del año 2024); BARBUÉS (Alcantarillado año 2025); BARBUÑALES (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025); BÁRCABO (Agua potable 2º semestre año 2024, Alcantarillado 2º semestre 2024); BELVER DE CINCA (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025, Vados, año 2025); BENASQUE (Alcantarillado 1º semestre 2025, Vados año 2025); BERANUY (Agua potable 2º semestre 2024); BIELSA (Basuras año 2025); BINÉFAR (Agua potable 2º semestre año 2024, Basuras 2º semestre año 2024); BONANSA (Agua potable 2º semestre 2024); CAMPORRELLS (Prestaciones culturales año 2025, Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025 y Cementerio año 2025); CANAL DE BERDÚN (Agua potable año 2024); CANDASNOS (Basuras año 2025, Agua potable 2º semestre año 2024); CANFRANC (Agua potable 2º semestre año 2024); CASTEJÓN DEL PUENTE (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025); CASTILLAZUELO (Alcantarillado año 2025, Agua potable 2º semestre año 2024, Basuras 1º semestre año 2025); ENTIDAD MENOR EL TEMPLE (Agua potable 2º semestre año 2024 y Alcantarillado 2º semestre año 2024); ESTADILLA (Alcantarillado año 2025); ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable 1º semestre año 2024, Agua potable 2º semestre año 2024); FONZ (Basuras año 2025, Alcantarillado 2º semestre año 2024, Agua potable 2º semestre



año 2024, Cementerio año 2025); FORADADA DE TOSCAR (Agua potable año 2024); FRAGA (Basuras 1^{er} semestre año 2025, Vados año 2025); EL GRADO (Agua potable 2^o semestre 2024, Alcantarillado año 2025 y Basuras año 2025), GRAÑÉN (Agua potable año 2024, Alcantarillado año 2024); IGRIÉS (Agua potable 2^o semestre año 2024 y Alcantarillado año 2025); ISÁBENA (Agua potable 2^o semestre año 2024); LABUERDA (Alcantarillado año 2025 y Basuras año 2025); LA FUEVA (Basuras año 2025), LALUEZA (Agua potable año 2024); LANAJA (Agua potable 2^o semestre año 2024, Alcantarillado 2^o semestre 2024), LASCELLAS-PONZANO (Basuras 1^{er} semestre año 2025); LASPUÑA (Basuras año 2025, Cementerio año 2025); LOARRE (Agua potable 2^o semestre año 2024); MONZÓN (Vados año 2025); NAVAL (Agua potable 2^o semestre año 2024); NUENO (Agua potable 2^o semestre año 2024 y Alcantarillado año 2025); ONTIÑENA (Agua potable 2^o semestre año 2023, Alcantarillado año 2024, Basuras 2^o semestre año 2024 y Basuras 1^{er} semestre año 2025); OSSO DE CINCA (Agua potable 2^o semestre año 2024); PALO (Basuras año 2025); PEÑALBA (Alcantarillado año 2024), PERALTA DE CALASANZ (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025, Cementerio año 2025, Prestaciones Culturales año 2025); PERALTILLA (Basuras año 2025); PERTUSA (Alcantarillado año 2025); POLEÑINO (Agua potable año 2024, Alcantarillado año 2025); POZÁN DE VERO (Alcantarillado año 2025, Basuras 1^{er} semestre año 2025, Agua potable 2^o semestre año 2024); LA PUEBLA DE CASTRO (Alcantarillado año 2025); PUENTE DE MONTAÑANA (Agua potable año 2024); PUÉRTOLAS (Basuras año 2025, Agua potable año 2024); PUEYO DE SANTA CRUZ (Basuras 1^{er} semestre año 2025, Prestaciones culturales 1^{er} semestre de 2025); EL PUEYO DE ARAGUÁS (Alcantarillado año 2025, Basuras año 2025, Agua potable 1^o semestre 2024); LA SOTONERA (Agua potable 1^{er} semestre año 2024, Cotos de caza año 2025, Rodajes año 2025, Vados año 2025); LAS PEÑAS DE RIGLOS (Agua-Alcantarillado año 2024); ROBRES (Alcantarillado año 2025, Agua potable 2^o semestre año 2024); SALILLAS (Agua potable año 2023), SAN MIGUEL DE CINCA (Agua potable 2^o semestre 2024) SAN ESTEBAN DE LITERA (Basuras 1^{er} semestre año 2025); SANGARRÉN (Alcantarillado año 2024, Agua potable año 2024); SANTA CRUZ DE LA SERÓS (Agua potable año 2024); SARIÑENA (Agua potable 2^o semestre de 2024, Alcantarillado 2^o semestre de 2024), SECASTILLA (Alcantarillado año 2025); SESA (Agua potable año 2023), SIÉTAMO (Alcantarillado año 2025); TAMARITE DE LITERA (Agua potable 2^o semestre 2024, Basuras 2^o semestre 2024, Alcantarillado año 2024); TORRE LA RIBERA (Agua potable 2^o semestre año 2024); TORRENTE DE CINCA (Basuras 1^{er} semestre año 2025); TORRES DE ALCANADRE (Alcantarillado año 2025); TORRES DE BARBUÉS (Alcantarillado año 2025); TRAMACED (Alcantarillado año 2025); VENCILLÓN (Agua potable 2^o semestre año 2024, Basuras 2^o semestre año 2024, Cementerio año 2025); VALLE DE HECHO (Agua potable regularización año 2023,y Agua potable año 2024); VICIÉN (Agua potable año 2024); ZAIDÍN (Basuras 1^{er} semestre año 2025); COMARCA DE LA JACETANIA (Ansó, Aragüés del Puerto, Bailo, Canal de Berdún, Fago, Jaca, Jasa, Puente la Reina de Jaca, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Valle de Hecho, Artieda, Mianos, Salvatierra de Esca, Sigüés, Basuras año 2025), COMARCA DE LA RIBAGORZA (Arén, Benabarre, Benasque, Beranuy, Bisaurri, Bonansa, Campo, Capella, Castejón de Sos, Castigaleu, Chía, Estopiñán del Castillo, Foradada del Toscar, Graus, Lascuarre, Laspaules, Monesma y Cajigar, Montanuy, Perarrúa, La Puebla De Castro, Puente De Montañana, Isábena, Sahún, Santaliestra y San Quilez, Secastilla, Seira, Sesué, Sopeira, Tolva, Torre La Ribera, Valle de Bardagí, Valle de Lierp, Viacamp y Litera y Villanova, Basuras primer semestre año 2025); COMARCA DE LOS MONEGROS (Albalatillo, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcubierre, La Almolda, Almuniente, Barbués, Bujaraloz, Capdesaso, Castejón de Monegros, Castelflorite, Farlete, Grañén, Huerto, Lalueza, Lanaja, Leciñena, Monegrillo, Peñalba, Perdiguera, Poleñino, Robres, Sangarrén, Sariñena, Sena, Senés de Alcubierre, Tardienta, Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Valfarta y Villanueva de Sigena, Basuras año 2025); MANCOMUNIDAD DEL ALTO VALLE DEL ARAGÓN (Aísa, Borau, Canfranc, Castiello de Jaca, Villanúa, Basuras año 2025).

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el **3 de julio**.



Para los recibos no domiciliados los contribuyentes recibirán en su domicilio, durante la primera quincena del mes de julio, un documento para proceder al pago en este periodo.

La forma de pago podrá ser:

- En la Oficina Virtual Tributaria, https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria_Pagar: Desde esta opción podrá realizar el pago con tarjeta bancaria utilizando los servicios de ibercaja.es; y el pago con tarjeta bancaria y/o bizum utilizando los servicios de caixabank.es, cumplimentando los datos solicitados que se encontrarán en el documento de pago.
- En las Entidades financieras Ibercaja, CaixaBank y Caja Rural de Aragón. El pago podrá realizarse con tarjeta bancaria admitida en su Red de cajeros automáticos y Banca electrónica, o presentando el documento de pago en la ventanilla de las Oficinas de las Entidades financieras colaboradoras.
- En la Red de Oficinas de Correos mediante giro postal presentando el documento de pago.

En el caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio dicho documento para proceder al pago, podrán obtener un duplicado del mismo:

- En nuestras Oficinas de atención al contribuyente, siendo obligado la solicitud de la cita previa. La cita previa se realiza enviando el formulario web que contiene la página <https://www.dphuesca.es/cita-presencial>, o también por teléfono en el núm: 974 294 189, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

• **OFICINAS DIRECCIÓN TELÉFONO**

SERVICIO CENTRAL	CALLE BERENGUER 8. 22002, 974294139
UNIDAD C. EMBARGOS	CL/LOS OLIVOS, 1, BAJO D. 22005, 974294114
JACA	CL/LA ESTACION, S/N. 22700, 974361943
MONZÓN	AV/LÉRIDA, 13, 3º D. 22400, 974415911
BARBASTRO	CL/CORONA ARAGON,15,1º. 22300, 974310190
BINÉFAR	CL/TEODORO BARDAJÍ, 8. 22500, 974431031
FRAGA	PS/BARRÓN SEGOÑE, 6, 1º. 22520 974470123
BOLTAÑA	AV/ORDESA, 40. 22340, 974502058
SARIÑENA	AV/DE LA PAZ, 11. 22200, 974570117

- En la Oficina Virtual Tributaria/Ciudadanos, Carpeta del contribuyente, <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>; accediendo con certificado digital, DNI electrónico o sistema Cl@ve.

La no recepción del impreso no liberará de su pago ni anula el recargo correspondiente. Se advierte que concluido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya realizado el correspondiente pago, comenzará automáticamente el periodo ejecutivo en el que se devengan los recargos ejecutivos sin necesidad de notificación ni requerimiento.

Huesca, 12 de junio de 2025. La Tesorera, Constanza Sánchez Belda.